



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 889-22

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
M^a Ángeles Tirado Tirado
Ana Belén Carrillo Pastor

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022.

En sesión organizada en el Excelentísimo Ayuntamiento de Pedroche, siendo las veinte horas y del día ocho de abril de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia; y después que asiste a la misma, por invitación de aquélla, sin voz y sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 25-03-2022 (GEX 784-22). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2022; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Reconocimiento de asimilado al regimen de fuera de ordenacion (GEX 2914-21). A propuesta de la Presidencia, y tras los detalles explicados por la secretaría municipal, se somete a la consideración de los presentes el expediente instruido a instancia de interesado que se dirá, a la vista del cual y tras un detenido análisis sobre su contenido, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- DECLARAR que en el inmueble propiedad de Antonia Herruzo Regalón, sito en paraje Valdeherrereros (18-20) de esta localidad (GEX 2914-21) con Referencia Catastral: 14051A018000200001TU, registrada en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, libro de Pedroche, tomo 754, libro 60, folio 33, finca registral nº 4290, se llevaron a cabo obras de construcción de unas edificaciones destinadas a vivienda, porche, nave almacén, gallinero y zahúrdas sin licencia urbanística, que fueron terminadas en el año 2002, habiendo transcurrido por tanto el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística y

Código seguro de verificación (CSV):

9EB1 EEC9 F10E 2819 F0E7



9EB1EEC9F10E2819F0E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 12/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 12/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

restablecimiento del orden jurídico perturbado en él. Los inmuebles enumerados constan descritos en el informe técnico realizado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 24 de marzo de 2022 (Rfa. PE.1592.22.U101) emitido respecto de las mismas, que se considera, además, parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

Segundo.- Su régimen jurídico es el establecido en el planeamiento urbanístico vigente; en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; en el artículo 53 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, sobre medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Artículo 20.4 RDL 2/2008, de 20 de junio, TRLS.

Tercero.- Según la documentación obrante en el expediente, las edificaciones reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso. Sólo podrán realizarse en el inmueble obras de conservación necesarias para el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad de los inmuebles (artículo 9.3 del Decreto-Ley 3/2019).

Cuarto.- No consta en este Ayuntamiento ningún procedimiento penal ni de protección de la legalidad urbanística que afecte a este inmueble y a las demás condiciones que deba sujetarse la construcción.

Quinto.- Esta declaración de reconocimiento será título suficiente para la contratación de servicios con empresas suministradoras de acuerdo a la utilización del inmueble. Los suministros a prestar serán sólo los servicios básicos necesarios para asegurar el uso a que está destinada la edificación (Art. 8.1.d del Decreto-Ley 3/2019).

Sexto.- COMUNICAR la presente declaración al Registro de la Propiedad a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

Séptimo.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

Código seguro de verificación (CSV):

9EB1 EEC9 F10E 2819 F0E7



9EB1EEC9F10E2819F0E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 12/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 12/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

3º.- Reconocimiento como vigente el título ocupacional actual de la vivienda sita en calle Antón Gordo, 33 y Referencia catastral número 6549107UH4564N0001GI, propiedad de José Manuel Moya Risquez (GEX 811-22). A propuesta de la Presidencia, y tras los detalles explicados por la secretaría municipal, se somete a la consideración de los presentes el expediente instruido a instancia de interesado que se dirá, a la vista del cual y tras un detenido análisis sobre su contenido, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero: RECONOCER COMO VIGENTE el título ocupacional actual de la vivienda sita en calle Antón Gordo, 33 y Referencia catastral número 6549107UH4564N0001GI, propiedad de José Manuel Moya Risquez (GEX 811-22), dado que consta en su expediente que en el mismo no se han realizado obras de consideración en, al menos, los últimos seis años y que en el transcurso de los cuales se ha ocupado hasta fechas recientes.

Segundo: Esta autorización se concede exclusivamente a efectos de enganche a la red de suministro de electricidad y agua potable en el citado inmueble. El presente reconocimiento no significa la legalización de la edificación existente.

Tercero: NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

4º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac). A continuación, tras las dudas mostrada por el servicio de control de aves con ocasión de su facturación y la eficacia de los métodos empleados, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 7 de abril de 2022, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe líquido de VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE (22.118,89€) con números de operación de 2022/002845 a 2022/002971.

5º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof). Una vez abierto este punto del orden del día, por parte del Sr. de la Fuente Serrano, comenta a los restantes miembros de la Junta de Gobierno la posibilidad de estudiar el arreglo y mejora de determinados caminos dado su actual estado de deterioro y el perjuicio que puede causar a viandantes y conductores.

Código seguro de verificación (CSV):

9EB1 EEC9 F10E 2819 F0E7



9EB1EEC9F10E2819F0E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 12/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 12/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Participa en el debate el Sr. Belvis Pizarro, tras otorgarle la palabra por la presidencia, para comentar la situación de los caminos, la necesidad de su mantenimiento y abordar la limpieza de las cunetas.

Para finalizar la sesión se comenta por parte del Sr. Alcalde, con la solicitud de toma de palabra del Sr. Belvis Pizarro, sobre la necesidad de cambiar la iluminación de las instalaciones deportivas. Igualmente se señala diversas ubicaciones del municipio donde se han producido baches en la calzada.

Por parte del Sr. Alcalde se cierra el debate diciendo que se estudiara la posibilidad de solicitar alguna de las líneas de ayuda de Diputación para estudiar el proyecto de arreglo y mantenimiento de las ubicaciones señaladas.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

9EB1 EEC9 F10E 2819 F0E7



9EB1EEC9F10E2819F0E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 12/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 12/4/2022